

CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 236, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ADRIAN ARRIETA, MIGUEL

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

APESTEGUIA MELO, MARTA BEATRIZ

- **Reclamación:** Solicita que se valore el conocimiento de los idiomas francés e inglés.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

ARMENDARIZ MAULEON, DIEGO

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

BALERDI ITURRALDE, JUAN CARLOS

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en la empresa Andacelay S.L.U.

Resolución: Desestimada.

Revisada la baremación de los méritos, queda acreditada que es correcta. La empresa Andacelay S.L.U. no tiene la consideración de Administración Pública, por lo que no procede la valoración de los servicios prestados.

CARBELO RUZ, ANA BELEN

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ayuntamiento de Pamplona de conformidad con el certificado presentado.

Resolución: Desestimada.

La persona interesada presentó el certificado alegado con fecha 6 de mayo de 2024, y el plazo de presentación de méritos establecido en la convocatoria finalizó el día 16 de febrero de 2024, por lo que no procede su valoración.

DÍAZ DE CERIO RIPALDA, JOAQUÍN

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de los servicios.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la valoración realizada en el apartado a.2) del baremo de méritos es correcta.

DIEZ RODRIGUEZ, MARIA AMPARO

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación total de la fase de concurso.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la valoración realizada en el apartado b.3) sobre conocimiento de Euskera del baremo de méritos es correcta.

FERNANDEZ PASCAL, ANA MARIA

- **Reclamación:** Solicita que se valore el conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

GÜEMES LOPEZ, CARLOS

- **Reclamación:** Solicita que se corrijan los servicios prestados como conductor auxiliar bombero y que se valoren en el apartado a.2) como un año completo de servicios.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la puntuación otorgada es acorde con los méritos aportados y conforme con el Anexo II (Baremo de méritos) de la convocatoria.

GURIDI AMENABAR, MIREN KARMELE

- **Reclamación:** Solicita revisión de la puntuación otorgada en el resultado provisional de la fase de concurso.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la puntuación otorgada es acorde con los méritos aportados y conforme con el Anexo II (Baremo de méritos) de la convocatoria, que es distinto del baremo de méritos del concurso de méritos.

LAGARON AZTIRIA, LILIANA INES

- **Reclamación:** Solicita revisión de la puntuación otorgada en el resultado provisional de la fase de concurso.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la puntuación otorgada es acorde con los méritos aportados y conforme con el Anexo II (Baremo de méritos) de la convocatoria, que es distinto del baremo de méritos del concurso de méritos.

MEDEIROS COUTO, BEATRIZ

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo

objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

MENDIZABAL GASTESI, MARIA JOSE

- **Reclamación:** Solicita que se valore una prueba de nivel realizada en Euskarabidea para el concurso-oposición de celador.

Resolución: Desestimada.

La persona interesada no ha presentado el certificado correspondiente en el plazo establecido, por lo que no procede su valoración.

MUNARRIZ ARRAZUBI, MARIA CARMEN

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

MURILLO IRAGUI, ARANTZA

- **Reclamación:** Solicita que se revisen sus servicios prestados en ASIMEC.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que los servicios prestados en ASIMEC están correctamente valorados ya que no son servicios prestados una Administración Pública.

OROZ TORREA, MIKEL

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de francés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

PEREZ ENDERIZ, IBAN

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

REDIN ESLAVA, MIGUEL

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado b.1) el haber aprobado sin plaza en el proceso selectivo del puesto de trabajo de Conserje.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la persona interesada no tiene aprobado sin plaza ningún proceso selectivo del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de los servicios prestados en el puesto de trabajo de Conserje.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la valoración realizada en el apartado a.2) del baremo de méritos es correcta.

REJAS ESEVERRI, FERNANDO HUGO

- **Reclamación:** Solicita revisión de la puntuación otorgada en el resultado provisional de la fase de concurso.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la puntuación otorgada es acorde con los méritos aportados y conforme con el Anexo II (Baremo de méritos) de la convocatoria, que es distinto del baremo de méritos del concurso de méritos.

REY SAN JULIAN, GORKA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en otro puesto de trabajo en el Departamento de Educación entre el 7 de febrero de 2000 y el 13 de octubre de 2002.

Resolución: Estimada.

Revisado el expediente queda acreditado que no se habían valorado los servicios alegados, por lo que procede su valoración.

ROS RAN, YOLANDA MARIA

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

RUBIO RADA, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de Euskera B1 presentado.

Resolución: Desestimada.

La persona interesada presentó el certificado alegado con fecha 5 de mayo de 2024, y el plazo de presentación de méritos establecido en la convocatoria finalizó el día 16 de febrero de 2024, por lo que no procede su valoración.

SANZ SAÉNZ, TXOMIN

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de Euskera B2 presentado.

Resolución: Desestimada.

El certificado de Euskera presentado fue obtenido en una fecha posterior a la de la publicación de la convocatoria, por lo que no procede su valoración.

SENOSIAIN IMIZCOZ, MIGUEL

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos

establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

SOMOVILLA BARBERO, SILVIA

- **Reclamación:** Solicita que se valore el conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

YERA GIL, ITZIAR

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés que presentó en el plazo establecido.

Resolución: Desestimada.

El idioma alegado se valora, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

ZALBIDE OCHOA, MARIA SOLEDAD

- **Reclamación:** Solicita revisión de la puntuación otorgada en el resultado provisional de la fase de concurso.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la puntuación otorgada es acorde con los méritos aportados y conforme con el Anexo II (Baremo de méritos) de la convocatoria, que es distinto del baremo de méritos del concurso de méritos.

